

RECHAZA DEMANDA

MG

RADICADO 512-2020 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho. Bucaramanga 4 de febrero de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro de febrero de dos mil veintiuno.

En consideración a que no fue subsanada la demanda ejecutiva singular adelantada por ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. "ESSA" contra DEPARTAMENTO DE SANTANDER representada por el Dr. Mauricio Aguilar se rechaza.

No se acepta la renuncia al poder que hace el apoderado de la entidad demandante, por cuanto la petición no reúne los presupuestos del Art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

juez